

Protecciones como denunciantes internos para los trabajadores de los Ferrocarriles

Los individuos que trabajan para los ferrocarriles y sus contratistas y subcontratistas están protegidos contra represalias por reportar posibles violaciones de seguridad a sus empleadores o al gobierno.

El 3 de agosto de 2007, se enmendó la *Ley Federal de Seguridad Ferroviaria* (FRSA, por sus siglas en inglés), sección 20109 del título 49 del Código Federal, con la Ley para la Aplicación de las Recomendaciones de la Comisión del 11 de septiembre (ley pública 110-53) a fin de transferir la autoridad para las protecciones a los denunciantes internos del sector de los trabajadores ferroviarios a la OSHA e incluir nuevos derechos, recursos y procedimientos. El 16 de octubre de 2008, la *Ley para el Mejoramiento de la Seguridad Ferroviaria* (ley pública 110-432) enmendó FRSA una vez más a fin de prohibir específicamente la imposición de medidas disciplinarias a los empleados por solicitar tratamiento médico o seguir las órdenes del tratamiento médico.

Empleados cubiertos

Bajo FRSA, un empleado de un transportista de ferrocarril o un contratista o subcontratista (como un fabricante o reparador de equipo operacional para un transportista de ferrocarril) está protegido contra represalias por reportar ciertas violaciones de seguridad.

Actividades Protegidas

Si su empleador está cubierto por la FRSA, no puede despedirle o de cualquier otra manera tomar represalias en su contra porque usted:

- Proporcionó información a, ha hecho que se proporcionara información a, o ayudó en una investigación por parte de una agencia federal de regulación o del orden público, un miembro o comité del Congreso, o su empleador acerca de una presunta violación de leyes federales, reglas o regulaciones relacionadas a la seguridad de los ferrocarriles, o sobre fraude, desperdicio, o abuso de fondos federales u otros fondos públicos destinados a la seguridad de los ferrocarriles.
- Se negó a violar o ayudar en la violación de cualquiera ley federal, regla, o regulación relacionada con la seguridad de los ferrocarriles.
- Presentó una queja, causó que un procedimiento fuera presentado, cooperó con una investigación o testificó en un procedimiento bajo leyes federales o regulaciones relacionadas con la seguridad ferroviaria.
- Reportó una condición de seguridad peligrosa.
- Se reportó una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.
- Reportó precisamente las horas de servicio.
- Se negó a trabajar cuando se enfrentó a una condición de peligro inminente.
- Se negó a autorizar el uso de cualquier equipo, vía, o estructuras relacionadas con la seguridad, si esas estructuras presentan una condición de peligro inminente.
- Solicitó tratamiento médico o de primeros auxilios o siguió órdenes o un plan de tratamiento de un médico.

También puede ser cubierto si usted fue percibido como participante en las actividades descritas anteriormente.

¿Qué es una Represalia Laboral?

La represalia es una acción adversa contra un empleado debido a la actividad protegida por la FRSA. Una represalia puede incluir varios tipos de acciones contra el empleado, por ejemplo:

- Despido o cese del empleado
- Inclusión en una lista negra
- Degradación
- Denegación del pago de sobretiempo o de promoción
- Medidas disciplinarias
- Denegación de beneficios
- Denegación de contratación o recontractación
- Intimidación
- Reasignación afectando la posibilidad de promoción
- Reducción del sueldo o de horas de trabajo
- Amenazas
- Denegación, retraso o interferencia con el tratamiento médico o de primeros auxilios de un empleado que está lesionado durante el curso del empleo

Tiempo Límite para Presentar Quejas

Las quejas deben ser presentadas dentro de los 180 días posteriores de la supuesta acción de represalia (es decir, cuando el empleado fue notificado de la acción de represalia).

Como Presentar Una Queja bajo FRSA

Un empleado o su representante puede presentar una queja bajo FRSA con OSHA visitando o llamando a la oficina local de OSHA, o enviando una queja por escrito a la oficina de OSHA más cercana, o presentando una queja electrónicamente vía el internet. No se requiere ninguna forma en particular y quejas pueden ser presentadas en cualquier idioma.

Las quejas escritas pueden ser presentadas por medio de fax, comunicación electrónica, entrega personal durante horas de oficina, por correo normal de los Estados Unidos (se recomienda usar el servicio de confirmación), u otro servicio de entrega comercial.

La fecha del sello, fax, comunicación electrónica, llamada telefónica, entrega personal, entrega por parte de otro servicio de entrega comercial, o la presentación de la queja en persona en una oficina de OSHA se considera la fecha de la presentación de la queja.

Para presentar una queja electrónicamente, por favor visite: www.osha.gov/whistleblower/WBComplaint.html.

Para ponerse en contacto con una oficina local de OSHA, por favor llame al 1-800-321-OSHA (6742) para ser conectado a la oficina local más cercana a usted. O visite nuestro sitio web www.osha.gov/html/RAmap.html y haga clic en su estado para encontrar su oficina local de OSHA e información de contacto.

Cuando OSHA recibe una queja, la agencia primeramente la revisará para determinar si ciertos requisitos básicos se han cumplido, como por ejemplo si la queja fue presentada a tiempo. En caso afirmativo, la queja será investigada de acuerdo a los procedimientos requeridos por 29 CFR 1982.

Resultados de la Investigación

Si la evidencia presentada por el empleado revela actos de represalia, OSHA emitirá una orden que exija al empleador, según sea necesario, reinstalar

Ésta es parte de una serie de boletines informativos que indican los programas, las políticas y las normas de la OSHA. Esto no impone ningún nuevo requisito de cumplimiento. Para una lista completa de los requisitos de cumplimiento de las normas o reglamentos de la OSHA, consulte el Título 29 del Código de Regulaciones Federales. Ésta información se pondrá a disposición de las personas con discapacidad sensorial, a pedido. El teléfono de voz es: (202) 693-1999; el teléfono de texto (TTY) es: (877) 889-5627.

al trabajador en su puesto, pagar los salarios perdidos de forma retroactiva, restaurar los beneficios y otros posibles alivios. Los requisitos exactos dependerán de los hechos del caso. Si la evidencia no comprueba la queja presentada por el empleado, la OSHA la desestimaré.

Después que OSHA haya emitido una decisión, el empleador y/o el empleado puede solicitar una audiencia ante un juez administrativo del Departamento de Trabajo (ALJ, por sus siglas en inglés). La decisión del juez puede ser apelada ante la Junta de Revisión Administrativa del Departamento de Trabajo. El empleado también puede presentar una demanda en el tribunal federal si el Departamento no emite una decisión final dentro de los 210 días. Véase 49 U.S.C. § 20109.

Para obtener más información

Para obtener una copia de FRSA, 49 U.S.C. § 20109, las regulaciones (29 CFR 1982), y otra información, visite www.whistleblowers.gov.

El Programa de Protección a los Denunciantes de OSHA impone protecciones a los denunciantes de más de veinte leyes. Para aprender más sobre las leyes de denunciantes de OSHA, consulte: www.whistleblowers.gov/whistleblower_acts-desk_reference.

Para obtener información sobre los procedimientos y materiales de investigación de jurisprudencia de la Oficina de Jueces Administrativos, visite: www.oalj.dol.gov y haga clic en el enlace de "Whistleblowers".

Para obtener información sobre las leyes y reglamentos de seguridad ferroviaria, visite el sitio web de la Administración Federal de Ferrocarriles en www.fra.dot.gov.

Bajo la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970, los empleadores son responsables de proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables para sus empleados. El papel de OSHA es asegurar estas condiciones para los hombres y mujeres que trabajan en los Estados Unidos al establecer y hacer cumplir las normas y proporcionar capacitación, educación y asistencia. Para obtener más información, visite www.osha.gov.



Departamento de Trabajo de los EE. UU.



Administración de Seguridad y Salud Ocupacional